



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. ("**Banco Sabadell**" o el "**Banco**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante de 5 de diciembre de 2012 (número de registro 178.391) por el que se informaba sobre la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura de fusión por absorción de Banco CAM, S.A.U. por Banco de Sabadell, S.A., el Banco informa que, a los efectos de la remuneración de las emisiones que se indican a continuación y para fechas de pago previstas a partir del próximo ejercicio, se tomará en consideración las cuentas anuales formuladas (o, en lo que respecta a las Obligaciones subordinadas de septiembre y de noviembre de 1988, la cuenta de resultados del semestre natural anterior) de Banco de Sabadell, S.A. (siendo, por tanto, las primeras que se tomarán en consideración las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012), en los términos y condiciones que establecen los correspondientes folletos de emisión.

- (i) Participaciones Preferentes Serie A de CAM Capital, S.A. Unipersonal (KYG1793R1020);
- (ii) Participaciones Preferentes Serie B de CAM Capital, S.A. Unipersonal (KYG1793R1103);
- (iii) Participaciones Preferentes Serie C de CAM Capital, S.A. Unipersonal (ES0114607007).
- (iv) Obligaciones Subordinadas de septiembre de 1988 de Banco CAM, S.A.U. (ES0214400014);



- (v) Obligaciones Subordinadas de noviembre de 1988 de Banco CAM, S.A.U. (ES0215395015); y
- (vi) Deuda Subordinada Especial de febrero de 2004 de Banco CAM, S.A.U. (ES0214400048).

Atentamente

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 12 de diciembre de 2012